

DECRETO N° 1051

NEUQUÉN, 12 AGO 2009

VISTO:

La Ordenanza N° 11405 sancionada por el Concejo Deliberante el día 23 de julio de 2009 -por unanimidad- ; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11405, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 23 de julio de 2009, por la cual se condona la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la señora ZALAZAR SUSANA ELBA, D.N.I. N° 3.979.917, en concepto de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios por la Licencia Comercial N° 27.870; dándose de baja dicha licencia; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-(Expte. CD N° 002-Z-2007.-)

EB.-

ES COPIA.-



FDO) FARIZANO
YANES.-